

mil de flores naturales, que le darán los niños de las escuelas y otras varias manifestaciones de aprecio público tan espontáneas como sinceras.

Esas demostraciones prueban la gratitud de los queretanos y que no hemos exagerado nada al decir que el Gobierno del Sr. Gayon fué bueno, ilustrado y progresista.

Ha terminádose por fin esta ligerísima reseña. Escrita ha sido disponiendo apenas de breves momentos quitados á diarias ocupaciones ineludibles.

No habrá en ella otro mérito que el de la mas estricta imparcialidad seguramente; pero servirá, sí, para rendir un justo y sincero homenaje de gratitud, al íntegro ciudadano que supo dar al Estado de Querétaro progreso, honra y respetabilidad.

Plumas bien cortadas, se ocuparán mas tarde acaso, de escribir la historia del Gobierno regido por el Sr. General Gayon, pero entretanto, la presente reseña podrá servir para registrar aunque sea someramente los actos mas culminantes de una administracion modelo, cuyas huellas es de desear que continuen las subsecuentes.

Para concluir pedimos á los lectores de esta reseña que perdonen, si al cumplir con un deber que contrajimos, superior y mucho á nuestras fuerzas, no hemos tenido las dotes necesarias, para conseguir que la pequeña obra haya correspondido á la ilustracion de las personas que se dignen leerla; no olvidando, empero, que escrita en presencia de los acontecimientos, es mas que difícil poder desempeñar bien el papel de historiador contemporáneo, si se tiene en cuenta, que si bien como dice Chateaubriand "los hombres superiores merecen que la historia se pare á contemplarlos porque son la honra de nuestra especie," tambien es verdad que por justas y merecidas que sean las alabanzas rendidas á esos hombres, la malevolencia suele traducirlas como una adulacion, circunstancia que creemos que en el presente caso no tendrá razon de ser, supuesto que el protagonista de esta obra no ocupa ya la cúspide del poder local, se confunde con el resto de sus conciudadanos y sabrá que nos ocupamos de su administracion hasta que vea la luz pública, esta reseña, que será cuando lejos de Querétaro se encuentre el Sr. General D. Antonio Gayon.

## APÉNDICE.

INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO  
Á LA H. LEGISLATURA DEL MISMO, DEDE 1877  
Á 29 DE MARZO DE 1880.

1 <sup>a</sup>	1877	Abril 2	Excitando á la Cámara à que adopte en el Estado el Código penal del Distrito federal y Baja-California, con las modificaciones convenientes.
2 <sup>a</sup>		Idem 3	Proyecto de ley para la creacion de un Colegio de abogados.
3 <sup>a</sup>		Idem 27	Idem ley que reglamenta las oficinas de hacienda del Estado.
4 <sup>a</sup>		Julio 26	Excitando el patriotismo de esta Cámara para que se abra una suscripcion entre sus miembros y empleados de su dependencia para el pago de la deuda americana.
5 <sup>a</sup>		Octubre 2	Sobre emprender la prolongacion de una línea de ferro-carril desde Celaya hasta esta Capital.
6 <sup>a</sup>		Idem 6	Relativa á que los encargados de los archivos, remitan los datos, informes y cópias de los inventarios que pueda necesitar el juzgado de lo civil y de hacienda de esta Ciudad para levantar la informacion que acredite la inculpabilidad de los actuales funcionarios y empleados, por el desórden en que dichos archivos se encontraron.
7 <sup>a</sup>		Noviembre 16	Sobre el modo de estimular los adelantos en los establecimientos de instruccion pública que expensa el Estado.
8 <sup>a</sup>	1878	Marzo 20	Sobre reglamentar la contabilidad y justificacion de cuentas de las oficinas de hacienda del Estado.



9 <sup>a</sup> 1878	Abril 26	Sobre los agentes intrusos, conocidos vulgarmente con el nombre de tinterillos.
10	Junio 5	Inicia se reforme el artículo 10 de la ley electoral de 12 de Noviembre de 70.
11	Junio 11	Pide autorizacion para que en el próximo año económico, continúe la tarifa vigente sobre pago de alcabalas á los efectos nacionales.
12	Junio 27	Excita á la Diputacion permanente para que convoque á un período extraordinario, con objeto de aclarar el sentido de las fracciones 2 <sup>a</sup> y 13 <sup>a</sup> de la ley de ingresos que debe regir de 1868 á 1869.
13	Octubre 18	Relativa á la manera de remediar en parte, la falta de autorizacion en los actos de los Alcaldes.
14	Octubre 18	Referente á la portacion de armas, pidiendo se decrete cuales son las prohibidas en el Estado para evitar incidir en infracciones constitucionales.
15 1879	Febrero 7	Proyecto de reformas á la Constitucion particular del Estado, en las que se acuerda que el Gobernador sea ciudadano queretano por nacimiento: la creacion de los jueces menores, y la disminucion del número de diputados.
16	Marzo 17	Pide se señale una cantidad para que contribuya el Estado para los gastos de la exposicion internacional Mexicana.
17	Mayo 14	Excitativa para que se exima á la Junta de Caridad del pago de los derechos de traslacion de do-

18 1879	Junio 25	minio para la casa núm. 17 de la Bajada de Guadalupe. Inicia la derogacion de la ley num. 26 de 11 de Mayo del mismo año, sobre tinterillos.
19	Junio 25	Que la Cámara declare por decreto especial los nombres que deban tener en lo sucesivo las Garritas de Pinto, Portugal y Palacio; la calle nuevamente abierta entre la del Serafin y Biombo, y plazuela situada en la espalda del Palacio en construccion, en recuerdo de los héroes y benefactores hijos de Querétaro.
20	Setiembre 18	Que se aclare por medio de decreto la ley de estudios, en el sentido del acuerdo de la Cámara de 1 <sup>o</sup> de Agosto, sobre que no necesita el C. Venegas dispensa de la medicina legal para recibirse de abogado.
21	Setiembre 24	Que se les conceda un indulto parcial á los presos que existen en las cárceles del Estado, como consecuencia y en celebridad de la buena acogida que han tenido las Reformas á la Constitucion local. Retirada por el mismo Gobernador en Octubre de 1879.

Querétaro, Marzo 27 de 1880.

J. Santamaria.



## CONTADURIA GENERAL DE GLOSA.

ESTADO DE QUERÉTARO.

La cantidad que entró al erario del Estado desde que comenzó el gobierno del C. General Antonio Gayon, es decir, desde el 25 de Diciembre de 1876 hasta el 30 de Junio de 1878 data de la última cuenta que se ha glosado en esta Contaduría General, asciende á TRESCIENTOS MOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 397,088 00 cvs.) cuyo cargo ha sido empleado en los gastos que determinaron los presupuestos de egresos, dados por la H. Legislatura para los años fiscales comprendidos en la época citada arriba; así como en los pagos de la contribucion federal y el derecho municipal que está consagrado á la beneficencia é instruccion primaria, con exclusion de la existencia con que comenzó el ejercicio fiscal abierto en 1° de Julio de 1878.

Los juicios que emitió esta Contaduría sobre las cuentas de tales años, giradas por la Administracion General de Rentas y por la Recaudacion principal de Contribuciones, han sido todos de aprobacion, porque estando todas las partidas del cargo y de la data de los libros oficiales competentemente justificadas y comprobadas, no debia la oficina glosadora, mas que someterse á la estricta justicia, y pedir á la Cámara Legislativa su aprobacion para remunerar la pureza del manejo de las oficinas recaudadoras y distribuidoras, bajo la administracion del

## INDULGENCIAS PERPETUAS

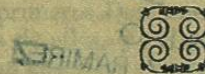
CONCEDIDAS

A LOS CONGREGANTES DEL ALUMBRADO

Y VELA CONTINUA

## DEL SANTISIMO SACRAMENTO.

ESTABLECIDA EN LA SANTA IGLESIA  
CATEDRAL DE QUERÉTARO, CON GOCE DE TODAS  
LAS INDULGENCIAS CONCEDIDAS A LAS DEMAS  
CONGREGACIONES DE LA VELA PERPETUA.



Querétaro.

Imp. del Comercio: calle de la Flor-Baja, número 12

1880.

1880.